

DOMICILIO. - CALLE PORTUGAL, NO. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
NOMBRE. - RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL
NUMERO DE CREDITO: 4729110026

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2024, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación número, AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; y AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografías así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fixar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Mandamiento de Ejecución, de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729110026**, al contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General. Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENCIÓN:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

DOMICILIO. - CALLE PORTUGAL, NO. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
NOMBRE. - RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL
NUMERO DE CREDITO: 4729110026

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2024, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729110026**, al contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiuno y veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 11 de junio de 2024 con número de crédito 4729110026, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL sito en calle Portugal, número 328, Colonia Europa, C.P. 25290 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro a las catorce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 11 de junio de 2024 con número de crédito 4729110026, a cargo del contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Portugal de la colonia Europa entre las calles Austria y Granada, y por tener a la vista el número exterior 328 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble de fachada color beige, cuenta con un portón, una ventana, cuenta con un medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de Servicio 228L3V, haciendo constar el notificador que al



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

encontrarse en el inmueble antes descrito, golpeo el portón en reiteradas ocasiones, esperando un tiempo para que salieran a atenderlo, pero nadie salio, percatándose que por una rendija del portón se puede apreciar hacia dentro del inmueble encontrándose un vehículo en el interior del mismo y este inmueble esta acondicionado como taller de herrería, logra apreciar un área construida con techo, y las puertas abiertas del interior.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 319, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta inmueble de fachada color naranja acondicionado como taller de enderezado y pintura de nombre Automotriz Portugal, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Arturo, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 53 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios medios, complexión media, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente, pero ya no ocupa ese inmueble, que lo rento a otras personas las cuales pusieron un taller de herrería pero desconoce el nombre de ellos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado el cual no se logra apreciar el número exterior, siendo esta una casa habitación de fachada beige con rojo, y cuenta con barandal,



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

atendiéndolo una persona quien dijo no proporciono, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello al hombro y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente y que desconoce si él es el dueño del inmueble ya que actualmente ha visto a diferentes personas ocupando el inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729110026, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL en el domicilio ubicado en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729110026, a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las once horas con treinta minutos, del día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio correcto, sito en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, en la Ciudad



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Portugal de la colonia Europa entre las calles Granada y Austria, y por tener a la vista el número exterior 328 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada blanca con beige un poco deteriorada, cuenta con portón metálico beige y una ventana, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente deudor, procedió a golpear en reiteradas ocasiones el portón, esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse en el interior del mismo lo atendiera, pero no obtuvo respuesta alguna, motivo por el cual procedió a buscar información con los vecinos adyacentes.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color beige con vistas en rojo, cuenta con teja en la parte superior y con barandal metálico en color blanco, haciendo constar que no es visible el número exterior, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 52 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios media, complexión mediana, cabello corto y entre cano, de 177 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero que tiene tiempo que desocupo el inmueble, sin decir exactamente cuánto tiempo, que ahora es un taller de herrería, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O

Artega, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se dirigió al inmueble marcado con el número exterior 311 de la calle Portugal, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta, fachada color beige, cuenta con una ventana con protección metálica color café, con cochera techada y un pequeño porche frente a la ventana, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, compleción delgada, cabello largo, lacio y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero ya no ocupa ese domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Francisco Cabello Sandoval el Mandamiento de Ejecución, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL** en el domicilio ubicado en **CALLE PORTUGAL, NO. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está habitado por personas distintas.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE PORTUGAL, NO. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290**, ésta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el Mandamiento de Ejecución, de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729110026**, al contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL** y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 primer párrafo, fracción primera inciso a) del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto se señala para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor, inmueble Saltillo, folio Real número 45331 en colonia Ampliación Postal Cerritos, Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inmueble Saltillo, Folio real número 486711 dirección Manzana 19, Lote 8, colonia Fraccionamiento Lomas de Lourdes, Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Saltillo Tomo/Libro 2468, Libro/Sección I, Partida 246776, ubicado en Lote de Terreno marcado con el número 36, Manzana 48 de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz del Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, ffjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📧 Administración Fiscal de Coahuila@X adminfiscalcoah



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: ROBM680203LY7

Nombre, denominación o razón social: RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL

Domicilio: PORTUGAL NO. 328, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-058/2021

Fecha del oficio: 30 de Noviembre de 2021

Expediente: GRF0501001/20

Importe del crédito: \$809,656.91 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729110026



152209
Z-15

Oficio

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$809,656.91, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 11 de Junio de 2024.

Dicho crédito fue notificado el día 14 de Marzo de 2022, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 29 de Abril de 2022 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4450/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

NOMBRE: RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANSEL.

CRÉDITO: 4729110026.

DOMICILIO: CALLE PORTUGAL N° 328
CP. 25290

COLONIA: EUROPA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y CERO minutos, del día 21 del mes de AGOSTO del año de 2024, el que suscribe SAMUEL PEDRALES PORTALES

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 DE JUNIO DE 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729110026, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PORTUGAL.

con número exterior 328 número interior — colonia EUROPA con código postal 25290 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: DOLAS SERAFIANO OS INDICACIONES OFICIALES DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PORTUGAL ENMENDANDOSE ENTRE LAS CALLES DE AUSTRIA Y CALLE GONZALES TENIENDO A LA VISTA EL NUMERO 328. INMUEBLE SITUADA CON BARRIO CUBIERTA CON UN PUNTO UNA CERRAJERA CUENTA CON NUMERO DE SERVICIO CFE 22813V. ALMOCIONADO COMO TALLEZ DE PERDUEVA. ENMENDANDOSE LA VERACULO. CON UN BARRIO EN EL INTERIOR NO SE APARECIA NUMERO DE PLAZA CIRCULAR

En presencia de los testigos de asistencia C. GARCIA AMORA MELY ALFONSO, quien se identifica con CREDENCIAL INE 0739018840878 y tiene su domicilio en CALLE NATIVAS DE CANEY 487 VIDUEYAS OBREGON y MORALES PEREZ LEONARDO

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA. N° 1622065270062 INE y tiene su domicilio en CALLE DIAMOS 874 TOMAS DEZ BOSQUES

Lo TESTADO NO TIENE VALOR COSTO. SAMUEL PEDRALES P

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias

ESTANDO EN EL DOMICILIO CORRECTO SE TOCO EL PORTON EN DIFERENTES OCASIONES Y NO ATENDIERON SE APRECIABA POR DENTRO DEL PORTON UN VEHICULO EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE EL MISMO ESTA ACORDUCIONADO COMO TALLER DE HERRERIA POR DON SE ENCUENTRA CON CASILLAS SE APRECIABA ALBA CONSTRUIDA - TACHADA PUERTAS ABIERTAS INTERIOR DEL INMUEBLE

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. AIDURO

quien ocupa el inmueble ubicado en UN AVISO CALLE PORTUGAL ATEN COSTADO DERECHO DEL INMUEBLE 328 FACHADA MADANTA N: 319 y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTO cuyas características son UN INMUEBLE ACORDUCIONADO COMO TALLER DE INGENIERADO Y PINTORA FACHADA MADANTA AUTOMOVIL PORTUGAL CUENTA CON UN PORTON

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO MASCULINO TERN BRANCA COMPLEJION MEDIA CUESTO CORTO 53 AÑOS APROX Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE EN MENCION SI OCUPA EL INMUEBLE 328 CALLE PORTUGAL CONTESTANDO QUE NO, QUE PUEDE HABER ALGUNO EN EL INMUEBLE HA OTRAS PERSONAS LAS CUALES TIENEN UN TALLER DE HERRERIA DESIGNANDOLE SU NOMBRE

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. PERSONA DEL SEXO MASCULINO

quien ocupa el inmueble ubicado en UN AVISO CALLE PORTUGAL NO SE APRECIABA EL MONTO FACHADA BELLA CON PORTO BRANCA y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO INFORMO

Samuel Pérez P.
LO TRAZADO NO TIENE VALORES CONSTE

cuyas características son UNA CASA HABITACION FACHADA BEIGE CON POTO BARANDAL.
CALLE PORTUGAL NO SE APRECIA NUNCA FRENO AL INMUEBLE 328. COLONIA
EUROPA

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO MASCULINO TOR MORAÑA COMPLECIÓN APOYA ESTADUAL APROX 1.65
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente, SE LE PREGUNTO (¿ES) EL CONTRIBUYENTE EN MENCION LO OCUPA C. MIGUEL ANGEL.
INFORMANDO DESCONOCER QUE SI ES EL DUEÑO DEL INMUEBLE ACTUALMENTE HA VISTO
OTRAS PERSONAS OCUPANDO ESE INMUEBLE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL
CONTRIBUYENTE RODRIGUEZ SANDON MIGUEL ANGEL.
en el domicilio fiscal CALLE PORTUGAL. 328. C.P. 25270 COLONIA EUROPA

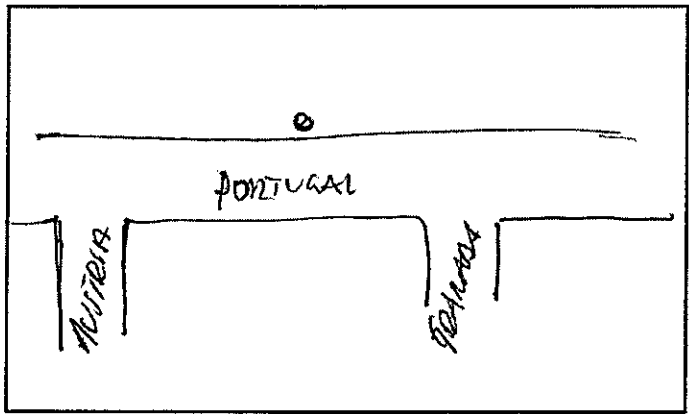
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 14 DE MARZO DE 2021
mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código
Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos
la notificación, plazo que en el presente venció el día 29-04-2022; en consecuencia, desde el día hábil
siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo,
para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento
a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que
en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente
deudor: INMUEBLE SALTINO FOLIO REAL 45331 DIRECCION COLONIA AMPLIACION POSTAL CERRITOS MUNICIPIO DE
SALTINO ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, INMUEBLE MARZANA SALTINO FOLIO REAL N: 486711 DIRECCION
MARZANA LA LOTE 8 COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE IDONDIS MUNICIPIO SALTINO ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA, SALTINO TOMO/LIBRO 24 68 LIBRO/SECCION 1 PARTIDA 246776 INMUEBLE LOTE
DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36 DE LA MANZANA 48 DE LA CUADRA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO (U)

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de
Hechos, siendo las CATORCE horas con CARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del
conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para
todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

Lesbarado Morab Perre
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Hely Abegundo Sanchez Zamora
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



(1) DIAZ ORDOZ DE ESTA CIUDAD DE SALTINO COAHUILA.

Lo testado no tiene validez esto
Samuel Perales P.

Samuel Perales P.
C.SAMUEL PERALES POBLANO.
NOTIFICADOR - EJECUTOR

NOMBRE: Rodriguez Barron Miguel Angel CRÉDITO: 4729110026
DOMICILIO: Calle Portugal N° 328 C.P. 25240 COLONIA: Europa
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROBM600203 LY7

DOMICILIO

En el municipio de Saltillo —, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once ^{i.} — horas y treinta — minutos, del día 26 — del mes de Agosto del año de 2021, el que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Junio de 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729110026, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Portugal — con número exterior 328 — número interior — colonia Europa — con código postal 25240 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: De así señalarse en los indicados Oficiales de Validez

ubicados en Calle Portugal de la Colonia Europa entre las calles Granada y Austria, así como por tener en la usita el número 328, siendo una casa habitación de fachada blanca con beige un poco deteriorada, cuenta con portón metálico beige

En presencia de los testigos de asistencia C. Alayra Alejandra Cisneros Rodriguez — quien se identifica con Credencial para votar # 0898072392386 y tiene su domicilio en Priv. Otilio Gonzales 1018-5 Zona Centro

y Ana Laura Correa Gonzalez — quien se identifica con Credencial para votar # 191026681799

lo testado no tiene Validez. Conste. — C

y tiene su domicilio en Calle Nogal Cherokee #123 Colonia Los Nogales II. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias al encontrarme en el domicilio señalado como el del contribuyente deudor, procedí a golpear en reiteradas ocasiones esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse en el interior me contactara por lo que procedí a buscar información con los vecinos adyacentes.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No lo proporciona, persona de sexo masculino

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Portugal no se Frente al inmueble señalado como el del Contribuyente y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son Casa habitación de Fachada Color Beige con listos en color blanca con teja en la parte superior, arcos de barandal metálico en color blanco

Y se identifica con Sexo masculino, de 57 años, tez oscura, costavallina, José Yhacua Tapiano de 199cm Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya no ocupa Pse inmueble, que tiene tiempo que desocupa el inmueble sin decir con exactitud el tiempo, que ahora es un taller de Herrajes

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C No proporciona su nombre.

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Portugal # 311 Colonia Europa Costavallina lo testado no tiene Validez. Const. C

del Inmueble buscado _____ y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesto cuyas características son Casa habitación de una planta Fachada Cobos Beige, Cuenta con una ventana con protección metálica color café Cortina Teñida con un pequeño porche frente a la ventana

Y se identifica con Seto femenino, de 40 años de edad, tez blanca, Complexión delgada estatura 155 cm Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si conoce al contribuyente pero ya no ocupa ese domicilio y desconoce de donde se fue

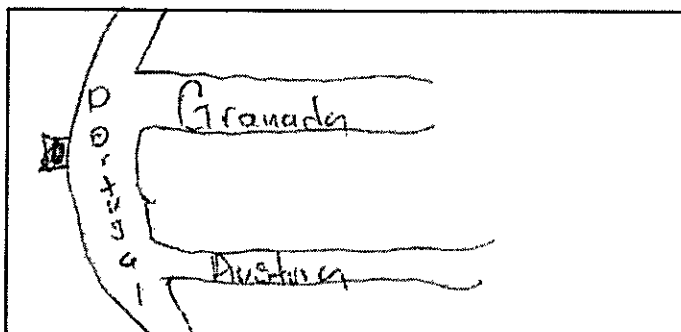
Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE** Rodríguez Barrón Miguel Ángel en el domicilio fiscal Calle Portugal N° 348, Colonia Europa, Cd. 25290

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 14 de Marzo de 2022 mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 14-04-2022; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Inmueble Saltillo Folio Real N° 45331 Dirección Blanca Ampliación Postal Carritos Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Inmueble Saltillo, Folio Real N° 286711 Dirección Mantara 14, lot 8, Abasco Fraccionamiento Loma de los Arboles, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Lot de Terreno Marcado con el nro 36 de la Manzana 4B de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tomo libro 2468, Librotecación I Partida 246776 -

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once horas con Cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.
NOTIFICADOR - EJECUTOR

